

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-01061-00 (pago directo)

Previo a resolver sobre el memorial adjunto al correo electrónico de fecha 25 de noviembre de los cursantes, se requiere a la apoderada de la parte solicitante (CAROLINA ABELLO OTALORA) para que identifique los canales digitales donde remitirá y recibirá actuaciones judiciales que, además deberán estar inscritos en URNA (Unidad de Registro Nacional de Abogados), como quiera que nicoll.piulido666@aecea.co¹ no se identificó como correo de notificación en el escrito inicial, además, no se encuentra inscrito en la citada base de datos a favor de la mencionada profesional del derecho, conforme se relaciona en la impresión de imagen que seguidamente se adjunta.

IDULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
1911	129978	VIGENTE	-	CAROLINA.ABELLO911@AECSA....

1 - 1 de 1 registros

anterior siguiente

Lo anterior, en razón de lo previsto en el artículo 3 (inciso 1) del Decreto 806 del 2020² pues los canales digitales informados por las partes se utilizarán **para todas las actuaciones judiciales**,³ además, cualquier cambio debió ser reportado al Despacho (artículo 78-5 del CGP).

En caso contrario, remítase dicha petición a través de los canales digitales reportados para tal efecto.

NOTÍFIQUESE

**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA
JUEZ**

NOTIFICACIONES

RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO recibe notificaciones en Envigado- Antioquia, Kra 49 No. 39sur-100 o al correo electrónico: list.garantiasmobiliarias@rcibanque.com.

La doctora Juliana Uribe Mejía, en calidad de representante legal jurídica de RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, recibe notificación en Envigado- Antioquia, Kra 49 No. 39sur-100 o al correo electrónico: juliana.uribe@rcibanque.com.

El Doctor OSCAR MAURICIO ALARCÓN, en calidad de Apoderado Especial de RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, recibe notificaciones en Envigado- Antioquia, Kra 49 No. 39sur-100 o al correo electrónico: list.garantiasmobiliarias@rcibanque.com.

Los garantes recibirán notificaciones en la dirección electrónica NELY_ESCOVAR@MSN.COM

Los garantes recibirán notificaciones en la dirección física **CALLE 161 # 54 - 10 INT 5 APTO 1002** de la ciudad de **BOGOTÁ**

Por mi parte, las recibiré en la dirección Av. Américas No.46-41 de Bogotá D.C., Tel: 2871144 o al correo electrónico notificacionesjudiciales@aecea.co; carolina.abello911@aecea.co; luisa.franco135@aecea.co; notificaciones.rci@aecea.co

² “...Identificados los canales digitales elegidos, desde allí se originarán todas las actuaciones y desde estos se surtirán todas las notificaciones, mientras no se informe un nuevo canal. Es deber de los sujetos procesales, en desarrollo de lo previsto en el artículo 78 numeral 5 del Código General del Proceso, comunicar cualquier cambio de dirección o medio electrónico, so pena de que las notificaciones se sigan surtiendo válidamente en la anterior”.

³ “...Que los medios tecnológicos se utilizarán para todas las actuaciones judiciales, como presentación de la demanda, contestación de la demanda, audiencias, notificaciones, traslados, alegatos, entre otras”.

Firmado Por:

**Julian Alberto Becerra Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 057
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f9dba66846cdf260441dd8742bf482361bb0a1431660bbfb095e9435cdd691**

Documento generado en 25/11/2021 04:06:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>